

 <p>UNIVERSIDAD DE MURCIA</p>	<p>ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES</p>	 <p>Unidad para la calidad</p>
--	---	---

ÍNDICE

1. OBJETO

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

3. DESARROLLO

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

5. EVIDENCIAS

Anexo 1. IN01-PC04 Acciones de orientación programadas

Anexo 2 IN02-PC04 Estudiantes del primer curso que participan en programas de acogida

Anexo 3 IN03-PC04 Estudiantes que participan en programas de acción tutorial

Anexo 4 IN04-PC04 Estudiantes que participan en los programas de orientación y apoyo a la formación

Anexo 5 IN05-PC04 Estudiantes que participan en programas de orientación laboral

	ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES	
---	----------------------------------	---

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Mayo 2018
Revisado por	Jefa de Área de Calidad e Innovación y Coordinador de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2018
Visto Bueno por	Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación	Mayo 2018
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Junio 2018

 <p>UNIVERSIDAD DE MURCIA</p>	<h2>ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES</h2>	 <p>Unidad para la Calidad</p>
--	------------------------------------	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen, hacen públicas y actualizan continuamente las acciones de orientación a sus estudiantes. Estas actividades estarán enfocadas a que el alumnado pueda conseguir los máximos beneficios del aprendizaje así como a la orientación profesional respecto de cada una de las titulaciones oficiales que se ofertan.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador/a de Calidad (CC): Propietario/a del proceso.

Junta de Centro (JC): Aprobar las acciones de orientación propuestas por la CAC.

Equipo de Dirección (ED): Responsabilizarse de la ejecución de las acciones de orientación aprobadas por la JC. Difundir las actividades de orientación.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC): Diseñar, revisar, actualizar y mejorar, si procede, las acciones de orientación y apoyo al estudiante. Recibir información de los responsables de su realización para analizar y evaluar la eficacia de las acciones realizadas. En sus funciones estará apoyada en las Comisiones de Titulación si existen en el Centro.

3. DESARROLLO

La Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, debe establecer un plan anual con las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes que considere pertinentes para favorecer la incorporación de aquellos a la vida universitaria y laboral.

Las acciones de orientación serán del tipo: acciones de acogida a nuevos estudiantes, de tutoría, de apoyo a la formación, de orientación laboral (incluyendo información sobre becas y otras ayudas) y otras acciones que considere oportuno

 <p>UNIVERSIDAD DE MURCIA</p>	<p>ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES</p>	 <p>Unidad para la calidad</p>
--	---	---

para facilitar información, orientación y apoyo suficiente a los estudiantes que cursan cada programa formativo. En definitiva, se trata de garantizar que las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios y sobre su futuro laboral son adecuadas.

Las acciones propuestas conteniendo, al menos, las actividades que las constituyen, los responsables de llevarlas a cabo y el momento de realizarlas, constituirán el Plan Anual de Orientación, que el Equipo de Dirección propondrá para su discusión y aprobación en Junta de Centro y su posterior difusión atendiendo al proceso PC08 *Información Pública y rendición de cuentas*. Para la elaboración de dicho Plan tendrá en cuenta la oferta anual de actividades que realiza el COIE, el SIU y cualquier otro Servicio Universitario que intervenga en acciones encaminadas a esta finalidad. Se informará a la Comisión de Aseguramiento de Calidad de cualquier incidencia, así como de los cambios que registre el mencionado Plan.

Es importante asegurar que se proporciona al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y orientación necesaria para su integración en la vida universitaria, así como de los servicios, actividades y apoyos existentes que atienden a sus necesidades académicas (Ej.: reglamentos, uso de instalaciones, calendarios, horarios) todo ello atendiendo al proceso PC08 *Información Pública y rendición de cuentas*.

En el caso de las acciones de orientación laboral, se tendrá en cuenta la posible participación del COIE y además de: Empleadores/as y Colegios Profesionales, entre otros.

Entre las acciones de apoyo a la formación, se asegurará la orientación educativa necesaria para el alumnado con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo.

 <p>UNIVERSIDAD DE MURCIA</p>	<p>ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES</p>	 <p>Unidad para la calidad</p>
--	---	---

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El/la Coordinador/a de Calidad, estará informado en todo momento del desarrollo del Plan y recogerá, bien directamente, o por medio del COIE en las actividades que éste organiza, la opinión de los estudiantes que participan en el mismo (PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*). En su caso, también se recogerá la opinión de los estudiantes que participen en actividades realizadas por otros Servicios.

Los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, participación y nivel de satisfacción se aportarán a la CAC que los analizará para realizar la oportuna valoración y la propuesta de acciones de mejora, cuando sea necesario.

La CAC revisará de forma sistemática las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora del aprendizaje, apoyándose en indicadores como los siguientes:

- ✓ IN01-PC04: Número de acciones programadas.
- ✓ IN02-PC04: Tasa de estudiantes que participan en programas de acogida.
- ✓ IN03-PC04: Estudiantes que participan en programas de acción tutorial
- ✓ IN04-PC04: Estudiantes que participan en programas de orientación y apoyo a la formación
- ✓ IN05-PC04: Estudiantes que participan en programas de orientación laboral.

Además se obtendrá la satisfacción de los estudiantes con estas actividades tal como indica el PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades* (mediante encuestas, grupos focales, u otro tipo de instrumento de medida).

5. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Plan Anual de Orientación	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años
Seguimiento del Plan Anual de Orientación	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años
Indicadores de Orientación	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años
Actas de aprobación, seguimiento y análisis de las actividades (CAC)	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación del Plan (Junta de Centro)	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años
Informe Actividades de Orientación COIE	Informático	Aplicación Informática UNICA	6 años